

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
CVE-2014-13862 Resolución sobre determinación de los precios máximos de las ayudas comunitarias para el suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares, para el curso 2014-2015. Campaña 2015. Pág. 30585

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Ramales de la Victoria**
CVE-2014-13841 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 30586
- Ayuntamiento de Santoña**
CVE-2014-13842 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 30587

2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2014-13905 Anuncio de la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2014. Pág. 30588

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Instituto Cántabro de Estadística**
CVE-2014-13927 Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2014. Pág. 30589
- Ayuntamiento de Arredondo**
CVE-2014-13855 Anuncio de adjudicación de contrato, procedimiento abierto, del contrato de servicios para la elaboración y redacción del Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana por procedimiento negociado sin publicidad. Pág. 30590
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2014-13912 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, del contrato de Arrendamiento de nave para uso del depósito de vehículos de la Policía Local de Camargo. Expediente CON/44/2014. Pág. 30591
- Ayuntamiento de Comillas**
CVE-2014-13850 Anuncio de formalización de contrato, procedimiento abierto, de obras de mejora y pavimentación de viales y carreteras municipales. Expediente 254/2014. Pág. 30593
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2014-13904 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del suministro mediante arrendamiento con opción de compra del Sistema de Información Tributario y Recaudatorio. Expediente 216/14. Pág. 30594
- CVE-2014-13906** Anuncio de licitación para el suministro de gas al Ayuntamiento durante un año. Expediente 110/2014. Pág. 30596
- CVE-2014-13907** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del suministro en régimen de arrendamiento con opción a compra de seis autobuses híbridos. Expediente 242/14. Pág. 30598

CVE-2014-13859	Ayuntamiento de Santillana del Mar Anuncio de formalización, procedimiento abierto, del contrato de obras e instalaciones necesarias para puesta en funcionamiento y desarrollo del nuevo pabellón municipal. Expediente 11/2014.	Pág. 30600
CVE-2014-13913	Ayuntamiento de Santoña Anuncio de licitación por el procedimiento de subasta, para autorizar la instalación de un puesto de castañas en la plaza de San Antonio.	Pág. 30601
CVE-2014-13902	Ayuntamiento de Villaescusa Anuncio de formalización del contrato de obras de edificación multiusos. Expediente 149/2014.	Pág. 30604

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2014-13983	Ayuntamiento de Riotuerto Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 185, de 26 de septiembre 2014, de la aprobación definitiva del expediente de modificación número 1/2014 de las bases de ejecución del presupuesto de 2014.	Pág. 30605
CVE-2014-13930	Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2014.	Pág. 30606
CVE-2014-13982	Ayuntamiento de Santoña Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2014.	Pág. 30607
CVE-2014-13887	Junta Vecinal de Carriazo Exposición pública de las cuentas generales de 2012 y 2013.	Pág. 30608
CVE-2014-13888	Junta Vecinal de Iruz Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.	Pág. 30609
CVE-2014-13890	Junta Vecinal de La Penilla Exposición pública de las cuentas generales de 2010, 2011, 2012 y 2013.	Pág. 30610
CVE-2014-13876	Junta Vecinal de Mentera-Barruelo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 30611
CVE-2014-13891	Junta Vecinal de Pando-Penilla Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 30613
CVE-2014-13892	Concejo Abierto de Pedroso Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 30615
CVE-2014-13881	Concejo Abierto de Pilas de Soba Exposición pública de las cuentas generales de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.	Pág. 30617
CVE-2014-13894	Junta Vecinal de Praves Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 30618
CVE-2014-13931	Concejo Abierto de Rebollar de Ebro Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 30619
CVE-2014-13895	Junta Vecinal de Sopeña Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.	Pág. 30620

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

Junta Vecinal de Villacarriedo	
CVE-2014-13901	Exposición pública de las cuentas generales de 2011 y 2012. Pág. 30621
CVE-2014-13900	Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2014. Pág. 30622

Junta Vecinal de Zurita	
CVE-2014-13897	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2009. Pág. 30623
CVE-2014-13898	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2010. Pág. 30624
CVE-2014-13899	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2011. Pág. 30625

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Obras Públicas y Vivienda	
CVE-2014-13926	Citación para notificación de incoación de expediente sancionador DVRA-10/14. Pág. 30626

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	
CVE-2014-13827	Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 29/14/DROG. Pág. 30627
CVE-2014-13829	Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 13/14/DROG. Pág. 30628
CVE-2014-13830	Citación para notificación de resolución de caducidad de expediente sancionador 14/14/DROG . Pág. 30629
CVE-2014-13832	Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 14/14/SAN en materia de Seguridad Alimentaria. Pág. 30630
CVE-2014-13844	Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 25/14/DROG . Pág. 30631

Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2014-13867	Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador S(PF) 103/2014. Pág. 30632
CVE-2014-13868	Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador S(PF) 108/2014. Pág. 30633
CVE-2014-13864	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 2606/2014 y otros. Pág. 30634

Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2014-13833	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Uso de Instalaciones Deportivas (Clubs) del mes de agosto de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30635
CVE-2014-13834	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Plaza de Abastos del mes de agosto de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30636
CVE-2014-13835	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Mercado de Jueves (Renoveros) del mes de septiembre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30637
CVE-2014-13838	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Mercado de Jueves del mes de octubre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30638
CVE-2014-13840	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Alquiler de Locales Comerciales en Mercado Nacional de Ganados del tercer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30639
CVE-2014-13846	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Locales Centro de Emprendedores y Naves Nido del tercer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30640
CVE-2014-13848	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa por Entrada de Vehículos o Vados de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30641
CVE-2014-13870	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Uso de Instalaciones Deportivas (abonados) del mes de agosto de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 30642

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Instituto Cántabro de Servicios Sociales	
CVE-2014-13818	Notificación de resolución de inadmisión y archivo de expedientes de Renta Social Básica. Expediente 2014/2139 y otros. Pág. 30643

- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
- CVE-2014-13824** Petición de documentación de expedientes de ayudas económicas individuales para la promoción de la vida autónoma 2014, según Orden SAN/12/2014, de 24 de abril. Pág. 30644
- CVE-2014-13825** Petición de documentación de prestación económica de emergencia social, según la Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales. Pág. 30645
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2014-13911** Bases reguladoras del IX Concurso de rehabilitación, diseño y mejora del comercio de Santander. Pág. 30646

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo**
- CVE-2014-12713** Información pública de expediente de construcción de almacén en La Aguilera. Pág. 30651
- Ayuntamiento de Ruiloba**
- CVE-2014-13849** Información pública de solicitud de autorización en zona de servidumbre de protección para la ejecución del proyecto de construcción de muro de sostenimiento y acera en la carretera autonómica CA-131; Barreda-La Revilla. Pág. 30652

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
- CVE-2014-13355** Información pública de expediente de aprovechamiento de un caudal de agua del arroyo Ceceja en La Hermida, Herrera de Ibio, término municipal de Mazcuerras, con destino a uso doméstico y riego. A/39/09469. Pág. 30653

7.5. VARIOS

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
- CVE-2014-13826** Notificación de baja de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos número 40.23450/S. Pág. 30654
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
- CVE-2014-13819** Citación para notificación administrativa. Pág. 30655
- CVE-2014-13820** Citación para notificación administrativa. Pág. 30656
- CVE-2014-13821** Citación para notificación de resolución en expedientes de prevención PRE-00052-14 y PRE-00053-14. Pág. 30657
- CVE-2014-13822** Resolución de suspensión de admisión y tramitación de solicitudes de adopción internacional en Kirguistán. Pág. 30658
- CVE-2014-13823** Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación. Expediente 2014/39001/35783 y otros. Pág. 30660
- Demarcación de Costas en Cantabria**
- CVE-2014-13796** Información pública de la incoación de expediente para la determinación de los posibles derechos sobre finca en el término municipal de Miengo. Expediente CNC12/14/39/0001. Pág. 30661
- Ayuntamiento de Camargo**
- CVE-2014-13908** Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Teleasistencia. Pág. 30662
- Ayuntamiento de San Felices de Buelna**
- CVE-2014-13851** Citación para notificación de comunicaciones efectuadas del Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 30663

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

- Ayuntamiento de San Felices de Buelna**
CVE-2014-13852 Citación para notificación de comunicaciones efectuadas del Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 30664

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander**
CVE-2014-13854 Notificación de resolución en procedimiento ordinario 190/2014. Pág. 30665
- Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
CVE-2014-13853 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 168/2014. Pág. 30666
CVE-2014-13856 Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 825/2013. Pág. 30669
CVE-2014-13857 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 14/2014. Pág. 30670
CVE-2014-13858 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 77/2013. Pág. 30671

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2014-13862 *Resolución sobre determinación de los precios máximos de las ayudas comunitarias para el suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares, para el curso 2014-2015. Campaña 2015.*

En desarrollo de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento (CE) 657/2008 de la Comisión, de 10 de julio, y en el artículo 9 de la Orden DES/50/2010 de 9 de agosto, relativa a las Ayudas para el Suministro de Leche y Determinados Productos Lácteos a los Alumnos de Centros Escolares, se dicta la presente.

RESOLUCIÓN

Para el curso escolar 2014/2015, los precios máximos a pagar por kilogramo real, por alumno, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para los productos que se citan, serán los siguientes:

CATEG.	DEFINICION	PRECIO (€/KG.)	AYUDA(€/KG)
I-a	Leche tratada térmicamente.	0,85	0,1815
V	Quesos, que contengan al menos un máximo del 10% de ingredientes no lácteos y que no están incluidos en la categoría III.	6,29	1,3885

El suministro del resto de productos podrá ser autorizado a solicitud debidamente razonada, en cuyo momento se fijarán los precios máximos.

Santander, 29 de septiembre de 2014.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2014/13862

CVE-2014-13862

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2014-13841 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Debiendo estar ausente por razones de enfermedad, desde el día 1 de octubre de 2014 y hasta la fecha de recuperación, de conformidad con los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía durante el tiempo de mi ausencia en la persona de la primera teniente de alcalde, doña María Dolores Sainz Lastra, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicándolo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 1 de octubre de 2014.

El alcalde,

José domingo San Emeterio Diego.

2014/13841

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-13842 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: El día 26, 27 y 28 de septiembre de 2014.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el segundo teniente de alcalde, D. Leoncio Calle Pila, los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2014.

Publíquese y dése al presente decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 25 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

[2014/13842](#)

CVE-2014-13842

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13905 *Anuncio de la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2014.*

Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público 2014, en la que se incluyen las siguientes plazas vacantes correspondientes a personal funcionario, dotadas en el presupuesto de 2014, con el siguiente detalle:

Grupo: C2.
Escala: Administracion Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Extinción de Incendios.
Denominación: Bombero.
Número de plazas: 5.

Santander, 2 de octubre de 2014.
La concejala delegada,
Ana María González Pescador.

[2014/13905](#)

CVE-2014-13905

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CVE-2014-13927 *Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se relacionan los contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2014 por el director del Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística.

OBJETO DEL GASTO	Importe (Eur)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION
PEN DRIVES SERIGRAFIADOS LOGO ICANE	572,64	FLASHBAY LIMITED	Artºs 111 y 138.3
DIPLOMAS Y TARJETAS IDENTIFICATIVAS	266,80	GRÁFICAS EBRO S.L.	Artºs 111 y 138.3
CARTUCHOS TONER HP-CE252A/N	613,17	EQUIPOS DE OFICINA NORTE DE ESPAÑA, S.A.	Artºs 111 y 138.3
REPARACIÓN AVERÍA CUADRO ELÉCTRICO	3.284,97	TALLERES ELÉCTRICOS HERRERA, S.A.	Artºs 111 y 138.3
APLICATIVO CONTABILIDAD NIVEL 3	1.573,00	ATYS 2.0, S.L.	Artºs 111 y 138.3
SUSTITUCIÓN CERRADURA	23,99	MARINO DE LA FUENTE	Artºs 111 y 138.3
MODIFICACIÓN UBICACIÓN LUMINARIAS	181,50	JESÚS ÁNGEL URIEL BENITO	Artºs 111 y 138.3

Santander, 1 de octubre de 2014.

El director del ICANE.

P.D. La directora de Economía y Asuntos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

(Decreto 47/2012, de 16 de agosto)

Inmaculada Valencia Bayón.

[2014/13927](#)

CVE-2014-13927

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2014-13855 *Anuncio de adjudicación de contrato, procedimiento abierto, del contrato de servicios para la elaboración y redacción del Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana por procedimiento negociado sin publicidad.*

Por acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto de 2014, se aprobó la adjudicación del contrato de servicios para la elaboración y redacción del Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Arredondo, por procedimiento negociado sin publicidad por varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arredondo.
- b) Dependencia: Pleno del Ayuntamiento.

Información general: www.contrataciondelestado.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Elaboración y redacción del Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Arredondo.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio: 33.884,30 euros y 7.115,70 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 26 de agosto de 2014.
- b) Contratista: PRADO Y SOMOSIERRA INVERSORES, S. L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 33.057,85 euros y 6.942,15 euros de IVA.

Arredondo, 2 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2014/13855

CVE-2014-13855

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-13912 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, del contrato de Arrendamiento de nave para uso del depósito de vehículos de la Policía Local de Camargo. Expediente CON/44/2014.*

- 1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Contratación.
 2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, nº 13.
 3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.
 4. Teléfono: 942 251 400.
 5. Telefax: 942 250 968.
 6. Correo electrónico: contratación@aytocamargo.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
 - e) Número de expediente: CON/44/2014.
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Privado.
 - b) Descripción: Arrendamiento de nave para uso del depósito de vehículos de la Policía Local de Camargo.
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
 2. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: 10 años.
 - e) Admisión de prórroga: Transcurrido el plazo contractual operará la prolongación del contrato por tácita reconducción al amparo del artículo 1566 del Código Civil.
- 3.- Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Precio, hasta 55 puntos; idoneidad, hasta 45 puntos.
- 4.- Valor estimado del contrato: 96.694,20 euros.
- 5.- Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 9.669,42 euros. Importe total: 11.700,00 euros.
- 6.- Garantías: No se exigen.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: No se exigen.

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: la que corresponda al último de 15 días naturales, contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.C. hasta las 14:00 horas; si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Camargo.

2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

4. Dirección electrónica: www.contrataciondelestado.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre nº 2, Proposición valorable mediante juicios de valor, y sobre nº 3, Proposición económica.

b) Dirección: Calle Pedro Velarde, 13.

c) Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre nº 2 y nº 3, en acto público, se comunicará mediante fax a las empresas licitadoras.

10.- Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000,00 €, conforme a la cláusula 13 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Camargo, 1 de octubre de 2014.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2014/13912

CVE-2014-13912

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-13850 *Anuncio de formalización de contrato, procedimiento abierto, de obras de mejora y pavimentación de viales y carreteras municipales. Expediente 254/2014.*

Por acuerdo del Pleno de fecha 14 de julio de 2014, se adjudicó el contrato de obras consistente en mejora y pavimentaciones de viales y carreteras municipales en Comillas, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Pleno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 254/2014.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: comillas.sedelectronica.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obra
 - b) Descripción: Mejora y pavimentaciones de viales y carreteras municipales en Comillas.
 - c) Lote (en su caso): No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233223-8 Trabajos de repavimentación de calzadas.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria y perfil del contratante.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de mayo de 2014.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 390.697,90 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 390.697,90 euros. Importe total: 472.744,46 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de agosto de 2014.
 - c) Contratista: Servicios y Obras del Norte, S. A. (SEÑOR).
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 390.697,90 euros. Importe total: 472.744,46 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: mayor valor económico y técnico de las mejoras ofertadas.

Comillas, 23 de septiembre de 2014.
La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2014/13850

CVE-2014-13850

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13904 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del suministro mediante arrendamiento con opción de compra del Sistema de Información Tributario y Recaudatorio. Expediente 216/14.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander de 29 de septiembre de 2014 por la que se aprueba expediente de contratación para el suministro mediante arrendamiento con opción de compra del Sistema de Información Tributario y Recaudatorio, implantación puesta en marcha y mantenimiento.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Compras.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Santander 39002.
 - 4) Teléfono: 942 200 822.
 - 6) Correo electrónico: compras@santander.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante. www.santander.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La de finalización del plazo de presentación.
 - d) Número de expediente: 216/14.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición del Sistema de Información Tributaria y Recaudatorio, implantación y puesta en marcha, y mantenimiento, según se describe en el pliego de prescripciones técnicas.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Servicio de Informática Municipal.
 - e) Duración del contrato: 10 años.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 48000000-8.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 2.903.516,00 €.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto 2.399.600,00 euros. Importe total 2.903.516,00 euros.
6. Garantías exigidas.
Provisional: Excluida. Definitiva: 5% del importe sin IVA del presupuesto de adjudicación.

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

7. Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en la cláusula 25ª del pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación: Hasta el día 10 de noviembre de 2014, a las 13:00 horas.

b) Modalidades y lugar de presentación: En la dependencia que tramita el expediente (cuyos datos se especifican al inicio del anuncio) o por correo en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Admisión de variantes: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Una vez entregada no podrá ser retirada.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se abrirán los sobres A y B y una vez valorados los criterios no evaluables de forma matemática se convocará la apertura pública del sobre con la proposición económica.

b) Dirección: Sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local.

c) Localidad y código postal: Santander 39002.

d) Fecha y hora: Se anunciarán en el perfil de contratante con 48 horas mínimo de antelación las dos aperturas.

10. Gastos de publicidad. Los gastos de publicidad de la licitación deberán ser abonados por el adjudicatario o adjudicatarios y ascenderán a un máximo de 900 €.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» de 30 de septiembre de 2014.

Santander, 1 de octubre de 2014.

La concejala delegada de Compras, Contratación y Patrimonio,
Ana María González Pescador.

2014/13904

CVE-2014-13904

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13906 *Anuncio de licitación para el suministro de gas al Ayuntamiento durante un año. Expediente 110/2014.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander de 16 de junio de 2014 por el que se convoca licitación del suministro de gas durante un año, y se invita a los posibles empresarios interesados no inscritos en el sistema a que presenten solicitud de admisión y oferta indicativa dentro del sistema dinámico de contratación para el suministro de energía.

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Compras. Número de expediente: 110/2014.

2.-Objeto del contrato: Suministro de gas al Ayuntamiento durante 1 año. Prorrogable por uno más.

3.-Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Presentación de solicitudes de participación, admisión y posteriormente adjudicación del suministro al mejor postor entre los empresarios admitidos, mediante subasta electrónica.

4.-Tipo de licitación: La cuantía anual aproximada de la licitación concreta prevista asciende a 300.000 € más I.V.A. El suministro será objeto de licitación entre las empresas admitidas, mediante invitación cursada por medios electrónicos. La convocatoria se realiza dentro del Sistema Dinámico de Contratación para el suministro de energía eléctrica y gas natural aprobado. Junto con la articulación del sistema se aprobaron unos pliegos de condiciones a los que se sujetará el contrato que se celebre.

5.-Garantía provisional: Excluida.

6.-Obtención de documentación e información: Se podrá obtener en la dirección es: www.santander.es. Deberá acudir al apartado "Empresas" y pinchar en "Perfil del Contratante", que le dará acceso a las condiciones (con acceso a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas durante el tiempo de duración del sistema). Igualmente podrá obtener información en las oficinas del Servicio de Compras del Ayuntamiento de Santander, Teléfono: 942 200 822, e-mail: compras@santander.es.

7.-Requisitos específicos del contratista: Deberán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional a través de las formas señaladas en las cláusula 14ª y 15ª de los pliegos de cláusulas administrativas particulares del SDC aprobado. Expediente 88/13.

8.-Presentación de ofertas: Se invita a todo empresario interesado a que presente una oferta indicativa en el plazo de 15 días desde el envío del anuncio simplificado relativo a este acuerdo al Boletín de la Unión Europea (envío el 2 de octubre), presentando su solicitud de admisión al sistema. Las empresas que ya fueron admitidas porque presentaron oferta indicativa en el pasado ejercicio, no es necesario que la presenten de nuevo y serán invitadas a participar en la subasta directamente. No obstante se abre un nuevo periodo para que aquellos que estén interesados y no se hayan inscrito hasta ahora, puedan presentar solicitud.

CVE-2014-13906

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

9.- Finalización del plazo: 17 de octubre de 2014. Documentación a presentar: La determinada en las cláusulas 14 y 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Registro Telemático, Ayuntamiento de Santander. En la dirección siguiente: http://portal.ayto-santander.es/portal/page/portal/inet_santander/ciudadano/guia_tramites_administrativos/registro_telematico.

Las ofertas para cada suministro concreto se presentarán al pujar en la subasta electrónica. Admisión de variantes y mejoras: No.

10.- Apertura de ofertas: Las empresas podrán consultar el estado de cada subasta y su resultado final accediendo al sistema habilitado al efecto.

11.- Gastos de anuncios: La participación en el sistema es gratuita para los empresarios.

Santander, 2 de octubre de 2014.

La concejala delegada de Compras, Contratación y Patrimonio,
Ana María González Pescador.

2014/13906

CVE-2014-13906

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13907 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del suministro en régimen de arrendamiento con opción a compra de seis autobuses híbridos. Expediente 242/14.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander de 29 de septiembre de 2014 por la que se aprueba expediente de contratación para el suministro en régimen de arrendamiento con opción de compra de seis autobuses híbridos.

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Compras. Número expediente: 242/14.

2.-Objeto del contrato: Suministro en arrendamiento con opción de compra durante 10 años de 6 autobuses híbridos para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

3.-Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.-Tipo de licitación: El presupuesto de licitación se fija en un máximo para los diez años de 4.100.000 € (más I.V.A.). El plazo de duración del contrato se establece en diez años, sin prórrogas.

5.-Garantía provisional: Excluida.

6.-Obtención de documentación e información: Servicio de Compras del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento, s/n., C.P. 39002 de Santander. Teléfono: 942 200 822. Telefax: 942 200 821. Dirección del perfil de contratante: <http://www.santander.es/>. Fecha límite de obtención de documentos e información: la de finalización del plazo de presentación de instancias.

7.-Requisitos específicos del contratista: Deberán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional a través de las formas señaladas en la cláusula 16ª de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de ofertas: Hasta el día 11 de noviembre de 2014, a las 13 horas.

Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 16 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Compras, Plaza del Ayuntamiento, s/n, C.P. 39002 de Santander (España). Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Una vez presentada no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Admisión de variantes y mejoras: No.

9.- Apertura de ofertas: Se publicará en el perfil de contratante en el apartado de "Mesas de Contratación", con un mínimo de 48 horas de antelación.

CVE-2014-13907

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

10.- Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 2 de octubre de 2014.

La concejala delegada de Compras, Contratación y Patrimonio,
Ana María González Pescador.

2014/13907

CVE-2014-13907

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2014-13859 *Anuncio de formalización, procedimiento abierto, del contrato de obras e instalaciones necesarias para puesta en funcionamiento y desarrollo del nuevo pabellón municipal. Expediente 11/2014.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2014 se adjudicó el contrato de las "Obras e instalaciones necesarias para la puesta en funcionamiento y desarrollo del nuevo pabellón municipal de Santillana del Mar", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santillana del Mar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 144/2014.
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.santillanadelmar.sedelectronica.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de las obras e instalaciones para la puesta en funcionamiento y desarrollo del nuevo pabellón municipal de Santillana del Mar.
- b) CPV: 45212200-8: Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7/07/14.
- d) Duración: Ocho semanas, a contar desde la formalización del acta de comprobación del replanteo.

3. Procedimiento:

Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe: 596.838,55 euros, IVA incluido.

5. Formalización:

- a) Fecha de adjudicación: Acuerdo del Pleno de la Corporación de 18/09/14.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1/10/14.
- c) Contratista: Estructuras Rotedama, S. L.
- d) Importe de adjudicación: 596.838,55 euros, IVA incluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las mejoras que figuran en la oferta presentada.

6. Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

Santillana del Mar, 1 de octubre de 2014.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2014/13859

CVE-2014-13859

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-13913 *Anuncio de licitación por el procedimiento de subasta, para autorizar la instalación de un puesto de castañas en la plaza de San Antonio.*

Por medio del presente se realiza convocatoria para la licitación por el procedimiento de subasta para autorizar la instalación de un puesto de castañas en la plaza de San Antonio en Santoña de acuerdo con las siguientes cláusulas.

Primera.-

La presente subasta tiene por objeto adjudicar el uso privativo del suelo durante cinco meses, en la Plaza de San Antonio, para la instalación de un puesto de castañas. El emplazamiento concreto del mismo, en dicha Plaza, una vez adjudicado, será determinado por la Alcaldía previo informe técnico.

El presente contrato se regulará por el presente pliego y lo en él no previsto, por la Ley 7/85, de 2 de abril, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y por la Ley 33/2003, de 13 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Segunda.-

El puesto que se autorice deberá ocupar un máximo de seis metros cuadrados, y deberá tener una composición acorde con las normas de estética y ambiente del entorno.

El período de autorización de la instalación será del 1 de noviembre al 31 de marzo de 2015.

Tercera.-

El adjudicatario vendrá obligado a mantener en perfecto estado el puesto que instale, así como a dotarlo de medidas para su cierre cuando no esté funcionando. No podrá traspasarlo sin autorización del Ayuntamiento, y de autorizar la transmisión el Ayuntamiento devengaría a su favor el importe de dos anualidades del canon.

Los concesionarios deberán sufragar los gastos de luz y demás necesarios para el desarrollo de su actividad, de ser los mismos necesarios.

Cuarta.-

El canon será el que resulte de la licitación, fijándose como mínimo 513,00 euros, para los cinco meses, más el importe de los tributos si alguno fuera aplicable.

Si de resultas del presente procedimiento su instalación no pudiera autorizarse antes del 1 de noviembre, la liquidación del canon se haría de forma proporcional al tiempo de habilitación legal para su explotación.

La Alcaldía tendrá facultad para dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren.

El concesionario se obliga a abandonar y dejar libre el espacio público y a disposición de la Administración Municipal a partir de las 48 horas de la finalización de la autorización, y reconoce la potestad de aquélla para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

Quinta.-

La concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

Sexta.-

Las infracciones de sus deberes por el interesado podrán ser: Leves, graves y muy graves.

Las infracciones leves se castigarán con multa de hasta 60,00 euros; las graves, con multa de 60,01 a 250,00 euros, y las muy graves, con multa de 250,01 a 600,00 euros o resolución de la concesión sin derecho a indemnización.

Se considerarán infracciones leves: La falta de limpieza o el retraso en el cumplimiento de las obligaciones señaladas; graves: la reiteración de dos o más infracciones leves en dos años, y muy graves: la reiteración de dos o más infracciones graves en tres años, así como las siguientes: el ejercicio de la actividad en deficientes condiciones, o la venta de artículos en condiciones deficientes, el dedicar la instalación a un uso distinto del autorizado, así como el subrogar, ceder o arrendar en todo o en parte la explotación sin la correspondiente autorización.

Séptima.-

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la adjudicación de la autorización para la instalación de un puesto de castañas en la plaza de San Antonio", en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo que señale el anuncio que se publique en el BOC. Se añadirá en el sobre el nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax si lo tuviera.

El modelo es el siguiente: "Don... con domicilio en... con DNI. n... expedido el. .. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para la adjudicación de la autorización para la instalación de un puesto de castañas en la Plaza de San Antonio de Santoña, anunciada en el BOC número... de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece pagar el canon de... euros por el plazo de la autorización.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley, así como declara encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta".

Octava.-

La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial en el día y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santoña, lo cual se comunicará de forma individualizada a cada uno de los licitadores. Se examinará por la Mesa de Contratación la documentación presentada, y de observarse algún defecto subsanable se requerirá al licitador para que lo subsane en el plazo de tres días. Una vez admitidos los licitadores, se dará lectura a la oferta económica, formulando la Mesa propuesta de adjudicación a favor de la oferta mejor en términos económicos para el Ayuntamiento.

Con carácter previo a la adjudicación definitiva, el licitador a quien se hubiera formulado propuesta de adjudicación deberá presentar en el plazo de cinco días certificación de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social de encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Igualmente deberán presentar una fianza por importe de 26,00 euros.

Novena.-

El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de 26,00 euros.

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

Décima.-

En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto o en la Ley 7/85, de 2 de abril, RD Legislativo 785/86, Normativa en materia de contratación en el Sector Público y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Santoña, 30 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

2014/13913

CVE-2014-13913

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2014-13902 *Anuncio de formalización del contrato de obras de edificación multiusos. Expediente 149/2014.*

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se expone al público que con fecha 30 de septiembre del 2014, se ha formalizado el contrato de obras denominado "Edificación Multiusos".

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaescusa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 149/2014.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.villaescusa.es
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de edificación nueva destinada a usos educativos y culturales.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27/06/2014.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación del contrato: 329.026,83 euros (271.923,00 euros de base imponible + 57.103,83 euros en concepto de 21% de IVA).
5. Adjudicación:
 - a) Órgano/fecha: Junta de Gobierno Local de 04/09/2014.
 - b) Adjudicatario: "SIECSA, Construcción y Servicios, S. A."
 - c) Importe de adjudicación: 277.371,93 euros (229.233,00 euros de base imponible + 48.138,93 euros en concepto de 21% de IVA).
 - d) Mejoras: Reducción del plazo de ejecución a 4 meses e incremento del plazo de garantía en dos años.
6. Formalización: 30/09/2014.

Villaescusa, 1 de octubre de 2014.
La alcaldesa,
Almudena Gutiérrez Edesa.

2014/13902

CVE-2014-13902

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2014-13983 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 185, de 26 de septiembre 2014, de la aprobación definitiva del expediente de modificación número 1/2014 de las bases de ejecución del presupuesto de 2014.*

Detectado error en la entradilla del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 185, de 26 de septiembre de 2014, de la aprobación del expediente de modificación de crédito numero 1/2014 se procede a su rectificación.

Donde dice: Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.

Debe decir: Aprobación definitiva del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 1/2014.

Santander, 7 de octubre de 2014.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.

2014/13983

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**CVE-2014-13930** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 1/2014, por suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

CAP.	CONS. ANT.	MODIFICACIÓN	CONS. DEF.
1	379.243,53	-----	379.243,53
2	380.492,84	-----	380.492,84
4	7.000,00	-----	7.000,00
6	252.000,00	240.000,00	492.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 1 de octubre de 2014.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2014/13930

CVE-2014-13930

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-13982 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2014.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión extraordinaria de fecha 6 de octubre de 2014 acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santoña, 6 de octubre de 2014.

La alcaldesa,

M. Milagros Rozadilla Arriola.

[2014/13982](#)

CVE-2014-13982

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUNTA VECINAL DE CARRIAZO

CVE-2014-13887 *Exposición pública de las cuentas generales de 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2012 y 2013 y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 15 de septiembre de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Carriazo, 18 de septiembre de 2014.

El presidente,
Gonzalo Pérez García.

2014/13887

CVE-2014-13887

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUNTA VECINAL DE IRUZ

CVE-2014-13888 *Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendida las cuentas generales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 3 de septiembre de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Iruz, 3 de septiembre de 2014.

El presidente,

Estanislao Fernández Ortiz.

2014/13888

CVE-2014-13888

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUNTA VECINAL DE LA PENILLA

CVE-2014-13890 *Exposición pública de las cuentas generales de 2010, 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta Junta Vecinal con fecha 21 de agosto de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Penilla, 2 de septiembre de 2014.

El presidente,

Francisco Prieto Arenal.

2014/13890

CVE-2014-13890

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUNTA VECINAL DE MENTERA-BARRUELO**CVE-2014-13876** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

La Entidad Local Menor de Mentera-Barruelo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 11 de mayo de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 109 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.420,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		16.420,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.185,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.235,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		16.420,00

CVE-2014-13876

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Mentera-Barruelo, 29 de junio de 2014.

El presidente,
Bernabé Sainz Trueba.

2014/13876

CVE-2014-13876

JUNTA VECINAL DE PANDO-PENILLA**CVE-2014-13891** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

La Entidad Local Menor de Pando-Penilla tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 24 de abril de 2014, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 109 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	18.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		26.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.000,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		26.500,00

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pando-Penilla, 29 de junio de 2014.

La presidenta,
Milagros Ruiz Pacheco.

2014/13891

CVE-2014-13891

CONCEJO ABIERTO DE PEDROSO**CVE-2014-13892** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

La Entidad Local Menor de Pedroso tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 13 de mayo de 2014, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 143 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		5.200,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.700,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		5.200,00

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pedroso, 16 de agosto de 2014.

El presidente,
Valeriano Barquín Cobo.

[2014/13892](#)

CVE-2014-13892

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

CONCEJO ABIERTO DE PILAS DE SOBA

CVE-2014-13881 *Exposición pública de las cuentas generales de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 14 de agosto de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pilas, 14 de agosto de 2014.

El presidente,

Francisco Suárez Fuente.

2014/13881

CVE-2014-13881

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUNTA VECINAL DE PRAVES

CVE-2014-13894 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 30 de agosto de 2014, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Praves, 2 de septiembre de 2014.

El presidente,

José María Ruiz Gómez.

2014/13894

CVE-2014-13894

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

CONCEJO ABIERTO DE REBOLLAR DE EBRO**CVE-2014-13931** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión de 31 de marzo de 2014 del Concejo Abierto de Rebollar de Ebro, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por la señora presidenta la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos en bienes corriente y servicios	14.655,00 €
	Total presupuestado	14.655,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe
3	Tasas y otros ingresos	8.100,00 €
4	Transferencias corrientes	2.955,00 €
5	Ingresos patrimoniales	3.600,00 €
	Total presupuestado	14.655,00 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rebollar de Ebro, 1 de octubre de 2014.

La presidenta,

Nuria Amigo Gutiérrez.

2014/13931

CVE-2014-13931

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUNTA VECINAL DE SOPEÑA

CVE-2014-13895 *Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta Junta Vecinal con fecha 25 de marzo de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sopeña, 26 de abril de 2014.

El presidente,

David López García.

2014/13895

CVE-2014-13895

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUNTA VECINAL DE VILLACARRIEDO

CVE-2014-13901 *Exposición pública de las cuentas generales de 2011 y 2012.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2011 y 2012 y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 25 de septiembre de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 25 de septiembre de 2014.

El presidente,

Antonio España Martínez.

2014/13901

CVE-2014-13901

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUNTA VECINAL DE VILLACARRIEDO

CVE-2014-13900 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Villacarriedo, en su reunión de 25 de septiembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2014, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Villacarriedo, 25 de septiembre de 2014.

El presidente,

Antonio España Martínez.

2014/13900

CVE-2014-13900

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUNTA VECINAL DE ZURITA**CVE-2014-13897** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2009.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la ELM de Zurita, adoptado en fecha 5 de junio de 2014, del expediente nº 1/2009 de modificación de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aumento de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe en €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	40.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total		40.000,00

Financiando el aumento de gasto tal y como se detalla a continuación:

Aumento de ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe en €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total		40.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Zurita, 2 de septiembre de 2014.

El presidente,

Arturo Corral Eguren.

2014/13897

CVE-2014-13897

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUNTA VECINAL DE ZURITA**CVE-2014-13898** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2010.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la ELM de Zurita, adoptado en fecha 5 de junio de 2014, del expediente nº 1/2010 de modificación de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aumento de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe en €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	20.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total		20.000,00

Financiando el aumento de gasto tal y como se detalla a continuación:

Aumento de ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe en €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total		20.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Zurita, 2 de septiembre de 2014.

El presidente,

Arturo Corral Eguren.

2014/13898

CVE-2014-13898

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUNTA VECINAL DE ZURITA**CVE-2014-13899** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2011.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la ELM de Zurita, adoptado en fecha 5 de junio de 2014, del expediente nº 1/2011 de modificación de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aumento de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe en €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total		45.000,00

Financiando el aumento de gasto tal y como se detalla a continuación:

Aumento de ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe en €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total		45.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Zurita, 2 de septiembre de 2014.

El presidente,
Arturo Corral Eguren.

2014/13899

CVE-2014-13899

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2014-13926 *Citación para notificación de incoación de expediente sancionador DVRA-10/14.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRA-10/14 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada, doña Nieves Barragán García en el domicilio señalado al efecto en la calle Luis Quintanilla Isasi 8-D, Ático A, 39012 Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 6ª planta, 39008 Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de incoación de expediente sancionador DVRA-10/14.

Santander, 26 de septiembre de 2014.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2014/13926

CVE-2014-13926

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2014-13827 *Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 29/14/DROG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, sita en la calle Federico Vial, número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Dos Santos Dos Santos, Mateus Vitor

NIF/NIE/CIF: 72356928D.

Expediente número: 29/14/DROG.

Santander, 30 de septiembre de 2014.

El director general de Salud Pública,

José Francisco Díaz Ruiz.

2014/13827

CVE-2014-13827

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2014-13829 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 13/14/DROG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, sita en la calle Federico Vial, número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Lefevre Pérez, Sandra Anne.

NIF/NIE/CIF: 53463778W.

Expediente número: 13/14/DROG.

Santander, 22 de septiembre de 2014.

El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2014/13829

CVE-2014-13829

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2014-13830 *Citación para notificación de resolución de caducidad de expediente sancionador 14/14/DROG .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, sita en la calle Federico Vial, número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Nuevo Trocadero, S. C.

NIF/NIE/CIF: J39743190.

Expediente número: 14/14/DROG.

Santander, 22 de septiembre de 2014.

El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz.

2014/13830

CVE-2014-13830

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2014-13832 *Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 14/14/SAN en materia de Seguridad Alimentaria.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Pila Alonso, Agueda María.

NIF/NIE/CIF: 72.126.169-D.

Expediente número: 14/14/SAN.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2014/13832

CVE-2014-13832

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2014-13844 *Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 25/14/DROG .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, sita en la calle Federico Vial número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Carravilla Galván, Constantino.

NIF/NIE/CIF: 13707806J.

Expediente número: 25/14/DROG.

Santander, 30 de septiembre de 2014.

El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2014/13844

CVE-2014-13844

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2014-13867 *Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador S(PF) 103/2014.*

Se hace saber a Enrique Sanz Pérez, con D.N.I. nº 11434788Q, cuyo último domicilio conocido es barrio Revelgo, nº 7, 33414, Illas (Asturias), que el señor delegado del Gobierno, con fecha 16/09/2014, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 103/2014, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Renfe Delegación Norte.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente (en estas oficinas de C/ Vargas, 53, 10ª planta, Santander) y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de octubre de 2014.

El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2014/13867

CVE-2014-13867

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2014-13868 *Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador S(PF) 108/2014.*

Se hace saber a Sol Cubas Ocejo, con D.N.I. nº 72154120S, cuyo último domicilio conocido es calle Monte, nº 63-5º D, 39006 Santander (Cantabria), que el señor delegado del Gobierno, con fecha 16/09/2014, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 108/2014, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Delegación del Gobierno en Cantabria.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente (en estas oficinas de C/ Vargas, 53, 10ª planta, Santander) y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de octubre de 2014.

El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2014/13868

CVE-2014-13868

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

CVE-2014-13864 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 2606/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDICTO
2606/2014	15420170G	DANIEL MILLAN PEREZ	Soba	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	183
2604/2014	72350442D	JAVIER MANZANARES BEZANILLA	Santander	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	183
2598/2014	13723093M	JOSE MANUEL GANCEDO RODRIGUEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	183
2614/2014	13768270X	JESUS ENRIQUE NIETO BEZANILLA	Santander	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	362€	L.O. 1/1992 - 23.a)	183
2617/2014	72051524E	DAVID BORJA MONTES ORTEGA	Santander	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	362€	L.O. 1/1992 - 23.a)	183
2615/2014	72065299C	AARÓN JIMÉNEZ MOTOS	Santander	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	362€	L.O. 1/1992 - 23.a)	183
2616/2014	33536290J	MIGUEL ANTONIO LOPEZ CASTAÑEIRO	Guntín	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	183
2611/2014	79124038J	GAIZKA EGUIA MIRANDA	Bilbao	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	362€	L.O. 1/1992 - 23.a)	183
2626/2014	20197505D	RAUL RUIZ SANTAMARIA	Santander	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	183
2596/2014	70816921J	DANIEL GIL MARTÍN	Muñana	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	183

Santander, 30 de septiembre de 2014.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

2014/13864

CVE-2014-13864

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-13833 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Uso de Instalaciones Deportivas (Clubs) del mes de agosto de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente a la Tasa Uso Instalaciones Deportivas (Clubs) correspondiente al mes de agosto de 2014 por un importe 569,93 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 2 de octubre de 2014 al 3 de noviembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 30 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/13833

CVE-2014-13833

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-13834 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Plaza de Abastos del mes de agosto de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Tasa Plaza de Abastos, correspondiente al mes de agosto de 2014 por un importe de 6.469,59 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 3 de octubre de 2014 al 3 de noviembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 30 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/13834

CVE-2014-13834

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-13835 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Mercado de Jueves (Renoveros) del mes de septiembre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón Fiscal correspondiente al concepto fiscal de Mercado jueves (Renoveros), correspondiente al mes de septiembre de 2014 por un importe de 251,85 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 2 de octubre de 2014 al 3 de noviembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 30 de septiembre de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/13835

CVE-2014-13835

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-13838 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Mercado de Jueves del mes de octubre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Mercado jueves, correspondiente al mes de octubre de 2014 por un importe de 21.160,16 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 1 de octubre de 2014 al 3 de noviembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 30 de septiembre de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/13838

CVE-2014-13838

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-13840 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Alquiler de Locales Comerciales en Mercado Nacional de Ganados del tercer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Alquiler Locales Comerciales en Mercado Nacional de Ganados, correspondiente al tercer trimestre de 2014 por un importe de 11.248,54 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 1 de octubre del 2014 al 3 de noviembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 30 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/13840

CVE-2014-13840

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-13846 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Locales Centro de Emprendedores y Naves Nido del tercer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Locales Centro de Emprendedores y Naves Nido correspondiente al tercer trimestre de 2014 por un importe de 7.273,89 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 1 de octubre de 2014 al 3 de noviembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 30 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruix Salmón.

2014/13846

CVE-2014-13846

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-13848 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa por Entrada de Vehículos o Vados de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente a la Tasa por "Entrada de Vehículos" o "Vados" para el ejercicio 2014, por un importe de 117.306,31 €.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 1 de octubre de 2014 al 1 de diciembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 30 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/13848

CVE-2014-13848

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-13870 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Uso de Instalaciones Deportivas (abonados) del mes de agosto de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente a la Tasa Uso Instalaciones Deportivas (abonados) correspondiente al mes de agosto del 2014, por un importe 12.534,45 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 1 de octubre de 2014 al 3 de noviembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 30 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/13870

CVE-2014-13870

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-13818 *Notificación de resolución de inadmisión y archivo de expedientes de Renta Social Básica. Expediente 2014/2139 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de resoluciones de in admisión y archivo, recaídas en los expedientes de Renta Social Básica que se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En base al artículo 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del contenido del acto pudiese lesionar derechos o intereses legítimos, se emplaza a los interesados para que comparezcan, en el plazo de 5 días, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración, Edificio Dávila-Paseo General Dávila 87, 3º planta, 39006, de Santander, para obtener conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número expediente	Nombre y apellidos	Último domicilio
2014/2139	Barrul Barrul, Rut	Calle La Venta, 3, bajo 39300 Torrelavega
2014/3031	Ruiz Valera, Miguel Angel	Calle Isaac Albéniz, 8, 1º C 39011 Santander
2014/3110	Vega Vega, Santiago	Calle Santa Teresa, 1, entresuelo 17 39600 Maliaño
2014/3271	Barrul Jiménez, María Antonia	Calle La Venta, 18, bajo 39311 Cartes
2014/3808	Alunda Hernández, Carmen	Avenida El Castaño, 4, bloque A, 1º A 39311 Cartes

Santander, 1 de octubre de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Mª Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/13818

CVE-2014-13818

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-13824 *Petición de documentación de expedientes de ayudas económicas individuales para la promoción de la vida autónoma 2014, según Orden SAN/12/2014, de 24 de abril.*

En los expedientes de ayudas individuales para la promoción de la vida autónoma se ha remitido petición de documentación.

Dicha petición se publica al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	ÚLTIMO DOMICILIO
Barbara Gutierrez Puerta	1339/14	Av. Cantabria, 40-2ºA (Santander)
Amparo Gonzalez Alvarez	2040/14	Julio Ruiz de Salazar, 19-3ºD (Torrelavega)
Mª Luisa Peon Gutierrez	2002/14	Sierrapando, 354 (Torrelavega)
Mª Carmen Fernandez Abascal	1705/14	Rucabao, 22 (Castro Urdiales)
Dolores Teresa Fachado Sayar	428/14	Sor Maria del Carmen, 2-Bajo E (Santoña)
Evelia Peña Torre	2015/14	La Verde, 20-1ºC (Santoña)
Amparo Fernandez Otero	2029/14	Ramon Pelayo, 13-2ºIzq. (Colindres)
Manuel Aguilera Ruiz	1883/14	La Quinta, 19-3ºB (Colindres)
Bernardo Ruiz Diaz	1889/14	Santander, 19-2ºIzq. (Colindres)

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle General Dávila, 87-3ª planta (39006 Santander).

Santander, 2 de octubre de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Mª Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/13824

CVE-2014-13824

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-13825 *Petición de documentación de prestación económica de emergencia social, según la Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales.*

Se ha procedido a la petición de documentación de los siguientes expedientes para su resolución.

Dicha petición se publica al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	ÚLTIMO DOMICILIO
Ramona Tudor	2464/14	Alta, 99-3ºD (Santander)
Vandreza de Souza Araujo	829/14	Pza. Dos de Mayo, 5-3ºDcha. (Santander)
Julio Cesar Diaz Mejia	2457/14	Gutierrez Solana, 7-B, 3ºB (Santander)
Alberto Alvarado Fernandez	2582/14	Francisco Iturrino, 36-3ºIzq. (Santander)

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle General Dávila, 87-3ª planta (39006 Santander).

Santander, 2 de octubre de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Mª Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/13825

CVE-2014-13825

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13911 *Bases reguladoras del IX Concurso de rehabilitación, diseño y mejora del comercio de Santander.*

Por la Junta de Gobierno Local se ha aprobado, en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2014, las Bases Reguladoras del IX Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del Comercio de Santander (Anexo I).

En base a lo anterior y de conformidad con los principios de publicidad y concurrencia, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

El concejal delegado,

Ramón Saiz Bustillo.

BASES REGULADORAS DEL IX CONCURSO DE REHABILITACIÓN, DISEÑO Y MEJORA DEL COMERCIO DE SANTANDER

"PREMIOS DEL COMERCIO DE SANTANDER"

Consciente el Ayuntamiento de Santander del papel cada vez más importante que las Corporaciones Locales deben asumir en el marco de la distribución comercial y como parte primordial de éste la modernización del pequeño comercio, en su vertiente física y gerencial, el Ayuntamiento de Santander quiere promover la recuperación y restauración de establecimientos comerciales que, bien por su oferta, características morfológicas, tradición, condiciones urbanísticas u otros valores significativos, dispongan de un contrastado valor comercial, de innovación o diseño. Todo ello con la finalidad de incentivar o reconocer aquellos proyectos que han acometido importantes transformaciones en estos aspectos de forma que, se potencie el atractivo del comercio santanderino y, en definitiva, Santander como destino preferente de compras.

Es por ello que, a través de las presentes bases, se pretende hacer efectivo el reconocimiento a proyectos de inversión de rehabilitación y mejora de establecimientos comerciales de la ciudad de Santander que aporten valores singulares de tipo arquitectónico y/o decorativo, histórico-culturales, tradicionales y/o innovadores en función de su localización, oferta comercial y estructura empresarial incorporándose en dichos proyectos el diseño como elemento de gestión empresarial.

De esta forma el Ayuntamiento de Santander convoca el Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del Comercio de Santander (Premios del Comercio de Santander) cuyos objetivos recogen las indicaciones hechas por la Comisión de las Comunidades Europeas en el Libro Blanco del Comercio relativas a la importancia de las políticas públicas en la mejora de la eficacia y competitividad del comercio.

BASES REGULADORAS

BASE 1ª. OBJETO

Será objeto de este Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del Comercio de Santander incentivar al sector comercial a través del reconocimiento de las mejores iniciativas del comercio establecido que supongan el incremento de su competitividad comercial.

CVE-2014-13911

BASE 2ª. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se establecen dos categorías del Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del Comercio de Santander además de una mención especial, que percibirán cada una la distinción y aportación establecidas en las presentes Bases que serán las siguientes:

1ª Categoría "Santander Comercio Creativo"

Esta categoría pretende reconocer las estrategias que los empresarios de comercio de Santander ponen en marcha con el objetivo de acercar su oferta al cliente final. Primando aspectos internos de su gestión comercial, acciones innovadoras que lleven a una diferenciación y mejora en la fidelización como puedan ser: inversión en nuevas tecnologías, servicios añadidos a la propia oferta comercial, acciones promocionales especiales, presentación del producto/servicio in situ, etc.

2ª Categoría "Santander Comercio Rehabilita"

En esta categoría se prima el aspecto externo del local, esto es su mejora física. Se englobarán aquellas candidaturas referidas tanto a establecimientos aislados como a equipamientos colectivos que realicen obras de inversión de reforma total o parcial, adaptación o modernización de establecimientos, respetando siempre su estructura y diseño arquitectónico y/o decorativo original que contribuyan a la modernización de su estructura y actividad comercial. Dichas obras deberán estar completadas y finalizadas a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

Mención Especial "Santander Comercio Trayectoria"

Esta categoría es un reconocimiento a la trayectoria de un profesional vinculado al mundo del comercio, cuya actividad ha supuesto una destacada aportación al colectivo comercial de la ciudad, convirtiéndose en un referente dentro de ella, logrando ser un formato comercial de éxito avalado por su crecimiento y expansión dentro y fuera de Santander.

En las categorías 1ª y 2ª las candidaturas presentadas deberán haber realizado la inversión entre el 1/01/2013 y la fecha de finalización del plazo de solicitud.

BASE 3ª. BENEFICIARIOS

1.- Podrán participar en el Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del Comercio de Santander los comerciantes, tanto personas físicas como jurídicas, cuyo establecimiento comercial, objeto de la inversión, se encuentre radicado en la ciudad de Santander y que desarrolle alguna de las actividades económicas recogidas en la lista de epígrafes del IAE, que figuran en el Anexo I de las presentes Bases.

2.- Tendrán consideración de establecimientos comerciales los locales, construcciones o instalaciones dispuestas sobre el suelo de modo fijo y permanente, cubiertos o sin cubrir, exteriores o interiores de una edificación, con escaparates o sin ellos, donde se ejerzan regularmente actividades comerciales de venta de productos al por menor de tal naturaleza al público.

BASE 4ª. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

1.- Las solicitudes de participación en el Concurso podrán presentarse por los comerciantes titulares de la actividad, o a través de Organización Empresarial, Federaciones y Asociaciones de Comerciantes, en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha solicitud deberá ir acompañada de la documentación complementaria que se recoge a continuación:

a) Documentación del solicitante:

— En el caso de persona física, DNI del solicitante.

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

- En el caso de personas jurídicas: CIF y DNI del representante legal.
- Nombre y dirección del local comercial que participa.
- Categoría a la que se presenta.

2.- El jurado podrá sugerir la presentación de candidaturas a quien considere que reúne méritos destacables.

3.- Concurrencia y compatibilidad. La presentación a uno de los premios será excluyente de la participación en el resto de los premios.

4.- El órgano instructor de los expedientes será la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Santander.

5.- Sin perjuicio de lo anterior, el órgano convocante podrá solicitar la documentación complementaria que estime adecuada, para que el Jurado disponga de la información necesaria para poder emitir el fallo, requiriendo a los finalistas que la complementen en el plazo de diez días hábiles, con la advertencia de que, transcurrido ese plazo, y en caso de no atender lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición.

En este caso la documentación complementaria que se indica a continuación:

a) Documentación acreditativa de la actuación llevada a cabo:

— Breve Memoria técnica que describa los méritos alegados para la obtención del premio en las diferentes categorías. La memoria podrá ser acompañada de aquellos elementos gráficos que completen la información.

— Si se dispusiera, se adjuntará como documentación gráfica complementaria fotografías del estado del establecimiento en la actualidad, anteriores a la intervención en el caso de rehabilitaciones, etc.

6.- La documentación gráfica presentada por los participantes, así como el nombre y dirección del establecimiento y sus datos, quedarán a disposición del Ayuntamiento de Santander, para su posible publicación, exposición y/o difusión del Concurso.

7.- El periodo de admisión de las solicitudes y documentaciones será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

BASE 5ª. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará por el siguiente orden de prioridad o de importancia, según cada una de las categorías:

— Categoría "Santander Comercio Creativo":

1. Inversión en las nuevas tecnologías que mejoren la gestión interna y el servicio al cliente: hasta 40 puntos.

2. Creatividad e innovación en la presentación de la oferta o en otra característica que ponga de manifiesto la singularidad de la propuesta: hasta 10 puntos.

3. Propuestas de fidelización innovadoras puestas en práctica: hasta 10 puntos.

4. Originalidad e impacto en las acciones promocionales: hasta 10 puntos.

5. Contratación de personas con discapacidad: hasta 25 puntos.

6. Acciones de respeto al medio ambiente: hasta 5 puntos.

— Categoría "Santander Comercio Rehabilita".

1. Se valorará la "adaptación" realizada sobre el establecimiento preexistente manteniendo total o parcialmente la estructura anterior y las incorporaciones de nuevas actividades: hasta 35 puntos.

2. Modernización del establecimiento comercial: hasta 20 puntos.

3. Implantación de medidas orientadas a alcanzar el diseño de la accesibilidad universal: hasta 30 puntos.

CVE-2014-13911

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

4. Inversión en calidad medioambiental: contenedores pilas, punto sigre, bolsas reciclables, etc.: hasta 15 puntos.

— Mención Especial "Santander Comercio Trayectoria".

— Se valorará la trayectoria profesional del emprendedor que haya facilitado con su existencia, el desarrollo comercial de un área, la apertura de nuevos establecimientos y que en general sirva de modelo para el resto de empresarios y comercios de la ciudad.

BASE 6ª. JURADO CALIFICADOR Y SELECCIÓN

1.- El Jurado Calificador del Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del Comercio de Santander, será nombrado por el Concejal de Comercio del Ayuntamiento, a propuesta del Servicio de Comercio y Mercados, y tendrá la siguiente composición:

a) Presidente: Concejal de Comercio o persona en quien delegue.

b) Un máximo de siete vocales, de reconocida solvencia profesional y representatividad que tengan relación directa o indirecta con los criterios de evaluación de los premios. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un empleado público del Ayuntamiento de Santander.

2.- El proceso de valoración y fallo del Concurso estará dividido en dos fases. En una primera el Jurado Calificador, atendiendo únicamente a la documentación obrante del expediente, preseleccionará un mínimo de ocho candidaturas, a no ser que el número de las presentadas no permita o aconseje alcanzar este mínimo. Cada uno de estos establecimientos será considerado finalista del Concurso. En la segunda fase, el Jurado Calificador, atendiendo a los criterios expuestos anteriormente, fallará los premios entre los establecimientos finalistas y la Mención Especial.

3.- La Concejalía de Comercio podrá nombrar una Comisión Técnica para el estudio de la documentación presentada que analice la misma, previamente a su valoración por el Jurado.

BASE 7ª. DOTACIÓN ECONÓMICA

1.- Los premios establecidos por la Concejalía de Comercio tendrán la siguiente dotación:

— Categoría "Santander Comercio Creativo": 1.000 € y placa identificativa.

— Categoría "Santander Comercio Rehabilita": 1.000 € y placa identificativa.

— Mención Especial "Santander Comercio Trayectoria" 1000 € y placa identificativa.

2.- El referido premio estará sujeto, en su caso, a las retenciones e impuestos establecidos por la legislación vigente, y en particular, a la retención que esté establecida por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, vigentes en el momento de la adjudicación.

3.- El fallo del Jurado y la entrega de premios se hará público antes del 31 de diciembre de 2014.

4.- Cuando el jurado considere que en una categoría concurren méritos equiparables en más de un candidato, podrá otorgar el premio a todos ellos "ex aequo" con un máximo de tres galardones por categoría.

5.- Si a juicio del Jurado Calificador ninguno de los establecimientos presentados respondiera a los criterios de valoración establecidos de forma suficiente para ser galardonado, uno o más de los premios podrán ser declarados desierto.

6.- El fallo del Jurado será inapelable.

BASE 8ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de presentarse al Concurso de Rehabilitación, Diseño y Mejora del Comercio de Santander implica, por parte de los participantes, el conocimiento y plena aceptación de las presentes Bases Reguladoras y de los compromisos que conllevan.

CVE-2014-13911

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

ANEXO I

LISTA DE EPÍGRAFES DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS INCLUIDAS

- Agrupación 64: todos los epígrafes (Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes).
- Agrupación 65: todos los epígrafes (Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes).
- Grupo 661: epígrafe 661.3 (Comercio en almacenes populares).
- Grupo 691: epígrafes 691.1 (Reparación de equipos eléctricos para el hogar) y 691.9 (Reparación de otros bienes de consumo).
- Grupo 755: epígrafe 755.2 (Servicios prestados al público por las agencias de viajes).
- Grupo 856: todos los epígrafes (Alquiler de bienes de consumo).
- Grupo 971: todos los epígrafes (Lavanderías, tintorerías y otros similares).
- Grupo 972: todos los epígrafes (Salones de peluquería e institutos de belleza).
- Grupo 973: epígrafes 973.1 (Servicios fotográficos) y 973.3 (Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras).
- Grupo 975: todos los epígrafes (servicios de enmarcación).

[2014/13911](#)

CVE-2014-13911

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2014-12713 *Información pública de expediente de construcción de almacén en La Aguilera.*

Por don Armando Argüeso Gutiérrez, se ha presentado solicitud de licencia municipal para la construcción de almacén en Suelo Rústico de La Aguilera, en DS La Aguilera, 8, polígono 12, parcela 925 000800800VN15F Majuelo, con referencia catastral 39065A012009250000AB, dentro del término municipal de Las Rozas de Valdearroyo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la mencionada solicitud y toda la documentación relacionada con la misma permanecerán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, período durante el que los interesados podrán examinar dicha documentación y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Las Rozas de Valdearroyo, 29 de agosto de 2014.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

[2014/12713](#)

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2014-13849 *Información pública de solicitud de autorización en zona de servidumbre de protección para la ejecución del proyecto de construcción de muro de sostenimiento y acera en la carretera autónoma CA-131; Barreda-La Revilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Servicio de Carreteras Autonómicas, se presenta solicitud de autorización en zona de servidumbre de protección para la ejecución del "Proyecto de Construcción de Muro de Sostenimiento y Acera en la Carretera Autónoma Ca-131; Barreda-La Revilla. Tramo: P.K.21+700 al P.K. 21+800, margen Derecha. Puente Portillo".

Dicha solicitud se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Ruiloba, 29 de septiembre de 2014.

El alcalde

Gabriel Bueno Fernández.

2014/13849

CVE-2014-13849

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-13355 *Información pública de expediente de aprovechamiento de un caudal de agua del arroyo Ceceja en La Hermida, Herrera de Ibio, término municipal de Mazcuerras, con destino a uso doméstico y riego. A/39/09469.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Fernando Vega Rubín de Celis.

N.I.F. nº: 72135471 L.

Domicilio: Urbanización El Gandaro, 224, Villanueva de la Peña 39509, Mazcuerras.

Nombre del río o corriente: Arroyo Ceceja.

Caudal solicitado: 0,2 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Hermida, Herrera de Ibio.

Término municipal y provincia: Mazcuerras (Cantabria).

Destino: Uso doméstico y riego.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,2 l/s de agua del arroyo Ceceja, en La Hermida, Herrera de Ibio, término municipal de Mazcuerras (Cantabria), con destino a abastecimiento de 8 personas y al riego de 0,02 has dedicadas a huerta en la parcela 33 del polígono 12.

La derivación se efectúa directamente del arroyo mediante un grupo motobomba que impulsará el agua hacia un depósito de unos 2.000 litros de capacidad, desde el que se efectúa el abastecimiento y el riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 19 de septiembre de 2014.

El secretario general,

P. D., el jefe de Servicio de Cantabria.

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2014/13355

CVE-2014-13355

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2014-13826 *Notificación de baja de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos número 40.23450/S.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación de baja de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Apellidos y nombre/razón social: IBÁÑEZ Y LARA, S. L.

Domicilio: Barrio La Helguera s/n- La Penilla (Santa María de Cayón).

NIF/NIE/CIF.: B39498563.

Santander, 24 de septiembre de 2014.
La jefa de servicio de Seguridad Alimentaria,
Beatriz Fernández Quintana.

2014/13826

CVE-2014-13826

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-13819 *Citación para notificación administrativa.*

Al ignorarse el lugar de notificación, y en relación con un expediente archivado en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de doña Celia María Ferreira de Sousa, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de la calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación administrativa a su nombre.

Para su conocimiento íntegro, puede ponerse en contacto con dicho Instituto, bien directamente en la sede de la calle Canalejas 42 de Santander, bien en los siguientes teléfonos 942200010 (centralita), 942203253 ó 942203257.

Santander, 17 de septiembre de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/13819

CVE-2014-13819

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-13820 *Citación para notificación administrativa.*

Al ignorarse el lugar de notificación, y en relación con un expediente archivado en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de don Jesús Roberto Arnaiz Blanco, con DNI número 13093644, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de la calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación administrativa a su nombre.

Para su conocimiento íntegro, puede ponerse en contacto con dicho Instituto, bien directamente en la sede de la calle Canalejas 42 de Santander, bien en los siguientes teléfonos 942200010 (centralita), 942203253 ó 942203257.

Santander, 17 de septiembre de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/13820

CVE-2014-13820

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-13821 *Citación para notificación de resolución en expedientes de prevención PRE-00052-14 y PRE-00053-14.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, don Francisco García Palla, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución dictada en fecha 10 de septiembre de 2014, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 2 de octubre de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

[2014/13821](#)

CVE-2014-13821

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-13822 *Resolución de suspensión de admisión y tramitación de solicitudes de adopción internacional en Kirguistán.*

Vista la documentación relativa a la tramitación de adopciones internacionales en Kirguistán, la propuesta de la Subdirectora de Infancia, Adolescencia y Familia, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Según documentación que obra en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, así como en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, referente a Kirguistán, se aprecian problemas de inseguridad jurídica y procedimientos irregulares, que aconsejan suspender la tramitación de adopciones en dicho país.

Segundo.- Con fecha 24 de febrero de 2014, en Comisión de Directores Generales de Infancia, se acuerda no iniciar la tramitación de adopciones en dicho país hasta tanto se modifique la situación y los procedimientos de adopción puedan realizarse con las necesarias garantías.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Ley de Cantabria 8/2010, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia, en su artículo 4 establece que el interés superior de la persona menor debe ser el principio inspirador tanto de las actuaciones públicas como de las decisiones y actuaciones de los padres, madres y de las personas que ejerzan la guarda o la tutela, así como de las Entidades responsables de su atención y protección. Este interés debe primar sobre cualquier otro interés legítimo concurrente.

II.- Según artículo 3 de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional (BO. número 312, de 29 de diciembre de 2007), la adopción internacional de menores respetará los principios inspiradores de la Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 y del Convenio de La Haya, de 29 de mayo de 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

III.- La Ley 54/2007, en su artículo 4, punto 1, establece que no se tramitarán solicitudes de adopción de menores nacionales de otro país o con residencia habitual en otro Estado cuando el país en que el menor adoptado tenga su residencia habitual se encuentre en conflicto bélico o inmerso en un desastre natural; si no existe en el país una autoridad específica que controle y garantice la adopción; cuando en el país no se den las garantías adecuadas para la adopción y las prácticas y trámites de la adopción en el mismo no respeten el interés del menor o no cumplan los principios éticos y jurídicos internacionales referidos en el artículo 3. Igualmente establece en su artículo 4, punto 2, que las Entidades Públicas de Protección de Menores españolas podrán establecer que, con respecto a un determinado Estado, únicamente se tramiten solicitudes de adopción internacional a través de Entidades Colaboradoras acreditadas o autorizadas por las autoridades de ambos Estados, cuando se constate que otra vía de tramitación presenta riesgos evidentes por la falta de garantías adecuadas.

A efectos de la decisión a adoptar por la Entidad Pública competente en cada Comunidad Autónoma en los supuestos previstos en los apartados 1 y 2 de este artículo, se procurará la correspondiente coordinación autonómica, pudiendo someterse dicha decisión a la considera-

CVE-2014-13822

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

ción previa del correspondiente órgano de coordinación institucional de las Administraciones Públicas sobre adopción internacional, así como del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, según artículo 4, punto 4 de la citada Ley.

IV.- Según el art. 3.1 g) del Estatuto del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, anexo de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de Creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, corresponde al Instituto Cántabro de Servicios Sociales "la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones previstas en la planificación regional en materia de atención a la infancia y adolescencia". En virtud de lo expuesto

RESUELVO

Suspender la admisión y tramitación de las solicitudes de adopción internacional en Kirguistán.

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de septiembre de 2014

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/13822

CVE-2014-13822

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-13823 *Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación. Expediente 2014/39001/35783 y otros.*

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a don/doña Cecilia Cobo Ruiz, Diego Hernando Álvarez Donayre, Laureano Hernández Gil, Alexandru Vornicescu, María Luz Fraile Izquierdo, María Rosario San Miguel García, Ángel Fermín Pérez Fernández, Vasile Donosa, Eulalia Fernández Terán, Vicente Selles Vidal, Gloria Gomes Díaz, Kevin Quintanilla Gutiérrez, Andrade López Cedeño, Tomás Gutiérrez Campollo, Santiago González Díaz, Juan Manuel Alvarado Ruiz, Juan Manuel Álvarez Nieto citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro de Evaluación, Valoración y Orientación Cañadío situado en Plaza de Cañadío s/n en Santander, en horario de 9 a 14 horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 1 de agosto de 2014.

El presidente del Equipo de Evaluación, Valoración y Orientación,
julio García Martín.

2014/13823

CVE-2014-13823

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2014-13796 *Información pública de la incoación de expediente para la determinación de los posibles derechos sobre finca en el término municipal de Miengo. Expediente CNC12/14/39/0001.*

Expediente para la determinación de los posibles derechos que, al amparo de la D. T. 1ª de la Ley de Costas, pueden existir sobre la finca inscrita en el registro de la propiedad nº 3 de Torrelavega con el nº 11.793, en el término municipal de Miengo.

Los terrenos de referencia forman parte del dominio público marítimo-terrestre según el deslinde aprobado por O.M. de 31 de marzo de 2009, y esta Demarcación de Costas ha procedido a incoar el expediente indicado a instancia de D.ª Luisa Fernanda Capa Domecq.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 146.8 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre. A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que el mismo podrá consultarse, en horario de 9 a 14 horas y durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53, 3ª planta, de Santander.

Santander, 30 de septiembre de 2014.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2014/13796

CVE-2014-13796

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-13908 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Teleasistencia.*

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 25 de septiembre 2014, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Teleasistencia.

Dicho expediente se somete a exposición pública a efectos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., pudiendo examinarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 17 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De no presentarse alegaciones y conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno Corporativo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 30 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2014/13908

CVE-2014-13908

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2014-13851 *Citación para notificación de comunicaciones efectuadas del Padrón Municipal de Habitantes.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30/09/2014 se ha resuelto lo siguiente:

Habiendo sido imposible practicar la notificación de las comunicaciones efectuadas por esta Alcaldía a las personas que a continuación se relacionan, en orden a conocer su residencia y domicilio actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar el emplazamiento de los mismos a fin de que se personen en las oficinas municipales, en horario de 9:00 a 14:00 h, de lunes a viernes, por medio de anuncios en el tablón de edictos y el BOC.

Interesado: Primitivo Serrano Sainz.

Domicilio: Tarriba, nº 102.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que realicen el citado trámite, en cumplimiento del artículo del 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procederá al inicio de la baja de oficio.

San Felices de Buelna, 30 de septiembre de 2014.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2014/13851

CVE-2014-13851

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2014-13852 *Citación para notificación de comunicaciones efectuadas del Padrón Municipal de Habitantes.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30/09/2014 se ha resuelto lo siguiente:

Habiendo sido imposible practicar la notificación de las comunicaciones efectuadas por esta Alcaldía a las personas que a continuación se relacionan, en orden a conocer su residencia y domicilio actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar el emplazamiento de los mismos a fin de que se personen en las oficinas municipales, en horario de 9:00 a 14:00 h, de lunes a viernes, por medio de anuncios en el tablón de edictos y el BOC.

Interesado: Mihai Costica.

Domicilio: Llano, 66.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que realicen el citado trámite, en cumplimiento del artículo del 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procederá al inicio de la baja de oficio.

San Felices de Buelna, 30 de septiembre de 2014.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2014/13852

CVE-2014-13852

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-13854 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 190/2014.*

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS, secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000190/2014 a instancia de JULIÁN WILFREDO FIGUEROA RIVERA frente a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAMAFER, S. L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 29-9-2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: la acumulación a los presentes autos nº 0000190/2014, seguidos a instancia de JULIÁN WILFREDO FIGUEROA RIVERA frente a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAMAFER, S. L. Y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, de los que se tramitan en el Juzgado de lo Social nº 3, seguidos con el nº 476/2014, para que continúen su tramitación conjuntamente debiendo debatirse todas las cuestiones planteadas en un solo juicio y resolverse en una sola resolución judicial, manteniéndose el señalamiento de los dos procesos acumulados para el día 8-1-2015 a las 10,00 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Solicítese la remisión de/los correspondiente/s proceso/s a referido Juzgado de lo Social para la acumulación acordada, y al que se acompañará testimonio de lo necesario.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3868000004019014, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAMAFER, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/13854

CVE-2014-13854

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-13853 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 168/2014.*

DOÑA LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES, Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 168/14 a instancia de D.ª MARÍA ÁNGELES SAIZ BOURDIE y D.ª MARÍA DEL MAR GÓMEZ RENERO frente a CONSTRUCCIONES y REFORMAS RÍO CUBAS S. L., en los que se ha dictado Auto y Decreto de FECHA 29/09/2014 Y practicado tasación de costas:

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de D.ª MARÍA ÁNGELES SAIZ BOURDIE y D.ª MARÍA DEL MAR GÓMEZ RENERO, como parte ejecutante, contra CONSTRUCCIONES y REFORMAS RÍO CUBAS S. L. (CIF B-39739966), como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 23.185,98€ en concepto de principal (a María Ángeles Saiz Bourdie 10.782,93 € de condena más 912,86 € de intereses de mora ex art. 29.3 ET. desde conciliación previa hasta sentencia; así como las costas que se impusieron a la empresa en sentencia, fijadas por el letrado en 1.815,56 €, debiendo practicarse por la Sra. Secretaria la correspondiente tasación de las mismas y traslado por DIEZ DÍAS a la ejecutada para su aprobación conforme a lo establecido en el art. 243 y ss. LEC; A María del Mar Gómez Renero 10.593,38 € de condena mas 896,81€ de intereses de mora ex art. 29.3 ET. desde conciliación previa hasta sentencia; así como las costas que se impusieron a la empresa en sentencia, fijadas por el letrado en 1.794,91€, debiendo practicarse por la Sra. Secretaria la correspondiente tasación de las mismas y traslado a la ejecutada para su aprobación); más otros 3.709,02 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº Cuenta Bancaria 3855000064016814, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo. EI Magistrado"

CVE-2014-13853

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO

1º. Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de D.ª MARÍA ÁNGELES SAIZ BOURDIE y D.ª MARÍA DEL MAR GÓMEZ RENERO contra CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RÍO CUBAS S. L. (CIF B-39739966), por importe de 23.185,98 € en concepto de principal (a Maria Angeles Saiz Bourdie 10.782,93 € de condena mas 912,86 € de intereses de mora ex arto 29.3 ET. desde conciliación previa hasta sentencia; así como las costas que se impusieron a la empresa en sentencia, fijadas por el letrado en 1.815,56 €, debiendo practicarse por la Sra. Secretaria la correspondiente tasación de las mismas y traslado por DIEZ DÍAS a la ejecutada para su aprobación conforme a lo establecido en el arto 243 y ss. LEC; A María del Mar Gómez Renero 10.593,38 € de condena mas 896,81€ de intereses de mora ex arto 29.3 ET. desde conciliación previa hasta sentencia; así como las costas que se impusieron a la empresa en sentencia, fijadas por el letrado en 1.794,91 €, debiendo practicarse por la Sra. Secretaria la correspondiente tasación de las mismas y traslado a la ejecutada para su aprobación); más otros 3.709,02 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

2º.-Por la letrada Sra. Casares del Corral en representación de las ejecutantes, al instar el despacho de ejecución, dada la condena en costas impuesta a la empresa aporta minutas correspondientes para la práctica de la correspondiente tasación de las costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada, acompañando las correspondientes minuta por importe total de 3.610,47 € (IVA incluido).

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de DIEZ DÍAS (art. 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (art. 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (art. 244.2 LEC).

3º.-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000064016814, a través de una imposición individua-

CVE-2014-13853

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

lizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La Secretaria Judicial".

"TASACIÓN DE COSTAS

Dña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia del Letrado Da Eugenia Nuria Casares del Corral en nombre y representación de D.ª MARÍA ÁNGELES SAIZ BOURDIE y D.ª MARÍA DEL MAR GÓMEZ RENERO frente a CONSTRUCCIONES y REFORMAS RÍO CUBAS S. L.

—A D.ª MARÍA ÁNGELES SAIZ BOURDIE,
CONCEPTO: HONORARIOS DEL LETRADO
D.ª EUGENIA NURIA CASARES DEL CORRAL
(Según minuta presentada IVA incluido)
IMPORTE: 1.815,56 €

—A D.ª MARÍA DEL MAR GÓMEZ RENERO,
CONCEPTO: HONORARIOS DEL LETRADO
D.ª EUGENIA NURIA CASARES DEL CORRAL
(Según minuta presentada IVA incluido)
IMPORTE: 1.794,91 €

IMPORTE TOTAL TASACIÓN COSTAS 3.610,47 euros
Importa la anterior Tasación de Costas salvo error u omisión la suma de 3.610,47 euros.

Santander, 29 de septiembre de 2014.
La secretario judicial".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones y Reformas Río Cubas, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de septiembre de 2014.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/13853

CVE-2014-13853

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-13856 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 825/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el nº 0000825/2013, a instancia de Enrique Sancho Antón frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, TGSS, Emilio Bolado, S. L. U., y Mutua Fremap, en los que se ha dictado resolución de fecha de 29/9/14 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Enrique Sancho Antón frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Emilio Bolado, S. L. U., y Mutua Fremap, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto al grado de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a la Mutua Fremap que abone al demandante una pensión vitalicia consistente en el 55% de la base reguladora de 1.971,85 euros, con efectos al 6 de agosto de 2013, así como las revalorizaciones y mejoras que procedan en derecho.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados.

La Mutua condenada al pago de la prestación deberá constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste calculado por los Servicios Actuariales para el pago de la pensión correspondiente; asimismo, deberá depositar la cantidad de 300 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander nº 3855000065082513, presentando el resguardo de ingreso en la oficina judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Emilio Bolado, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/13856

CVE-2014-13856

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-13857 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 14/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000014/2014, a instancia de Ramón González González frente a Frespan Cantabria, S. L., y Pan Buelna, S. L., en los que se ha dictado resolución decreto de fecha de 30/09/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

a) Declarar a las ejecutadas condenadas solidariamente Pan Buelna, S. L. (CIF B 39512215), y Frespan Cantabria, S. L. (CIF B 39626544), en situación de insolvencia total para hacer pago al trabajador D. Ramón González González por importe de 99.244,70 euros de principal; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante, por correo ordinario con acuse de recibo, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000064001414, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Pan Buelna, S. L., y Frespan Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/13857

CVE-2014-13857

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-13858 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 77/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución 77/13, dimanante de procedimiento ordinario nº 0000241/2012, a instancia de Miguel Ángel Garmendia Francisco frente a Suministros Cárnicos de las Siete Villas, S. L., y Recogida de Mar y Mer, S. L., Selección de Carnes Setién, S. L., y José Luis Setién Díez, en los que se ha dictado decreto de fecha 29 de septiembre de 2014 cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO

Señora secretaria judicial.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander a 29 de septiembre de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento se despachó ejecución dineraria a instancia Miguel Ángel Garmendia Francisco, frente a Recogida de Mar y Mer, S. L., Suministros Cárnicos de las Siete Villas, S. L., José Luis Setién Díez y Selección de Carnes Setién, S. L., por la suma de 5.354,09 de principal más 857,91 calculados para intereses y costas, lo que hace un total de 6.212 euros.

SEGUNDO.- Mediante decreto se acordó el embargo de la finca 14.263 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo, perteneciente al ejecutado, para hacer frente a la suma por la cual se había despachado ejecución. El embargo fue debidamente anotado en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Iniciada la vía de apremio se llevaron a cabo los trámites procesales preceptivos, principalmente, obtención de la certificación de dominio y cargas, reclamación de títulos y determinación del valor del inmueble y, por último, se procedió a la celebración de subasta para la enajenación del bien, siendo la mejor postura inferior el 70 por 100 del valor de salida.

CUARTO.- Dado traslado al ejecutado para que pudiera presentar tercero que mejorara la postura y posteriormente al ejecutante, a fin de que pidiera la adjudicación, ni uno ni otro han hecho uso de este derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Conforme establece el art. 670.4 LEC, en su párrafo tercero, cuando el ejecutante no solicite la adjudicación del inmueble, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por ciento del valor de salida o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

CVE-2014-13858

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

PARTE DISPOSITIVA

1. Apruebo el remate de la finca que se describe en el antecedente de hecho segundo de esta resolución en favor del mejor postor, José Manuel Rodríguez Fernández, DNI 30613124D, por la suma de 6.213 euros.

2. En el plazo de veinte días el rematante habrá de consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano en Banesto, cuenta nº 3855000005007713, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

3. Una vez verificado el depósito y efectuada la liquidación de lo que se debe por principal, intereses y costas se dictará el oportuno decreto de adjudicación y expedirá, a instancia del adquirente, mandamiento de cancelación de la anotación o inscripción del gravamen que ha originado el remate (arts. 670.8 y 674 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante esta secretaría, en el plazo de tres días siguientes a su notificación. Este recurso no tendrá efectos suspensivos.

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Selección de Carnes Setién, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

[2014/13858](#)

CVE-2014-13858